

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE MASCARILLAS CASERAS

EL MINISTERIO DE SALUD RECOMIENDA EL USO DE MASCARILLAS DE TELA DE FABRICACIÓN CASERA A TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL, COMO UNA MEDIDA COMPLEMENTARIA A LAS MEDIDAS BÁSICAS EN LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19.



¿POR QUÉ SE NECESITA USAR MASCARILLA CASERA?

Para proteger a las personas que se encuentren en nuestro entorno comunitario, en la eventualidad de tener el virus, pero no presentar síntomas. De esta manera, **la mascarilla casera está orientada principalmente a disminuir la propagación del virus** a través de la expulsión de saliva y mucosidades respiratorias portadoras del coronavirus



¿CUÁNDO SE NECESITA USAR UNA MASCARILLA CASERA?

La Resolución Exenta 591, del 25 de Julio 2020, MINSAL, dispone el uso de mascarilla obligatorio a personas que:

- Utilicen transporte público, transporte privado sujeto a pago, ascensores, funiculares, quienes operan los medios de transportes y quienes trabajan en ellos
- Se encuentren en espacios cerrados, independiente de la naturaleza del espacio y de la actividad que ahí se realice
- Transiten por espacios comunes de condominios
- Se encuentren en la vía pública de zonas urbanas o pobladas

Se exceptúa el uso obligatorio de mascarilla a personas que:

- Estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello, y los integrantes de una misma residencia o domicilio, dentro de este
- Estén solas en un espacio cerrado, o con un máximo de dos personas siempre que entre ellas exista una separación física que impida el contacto estrecho
- Se encuentren ejecutando algún tipo de actividad deportiva, en la medida que dichas personas cuenten con la autorización de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, o bien que se trate de actividades deportivas que se practiquen con las medidas de distanciamiento físico establecidas en la resolución exenta 591



¿EL USO DE MASCARILLA CASERA REEMPLAZA OTRAS MEDIDAS PREVIAMENTE COMUNICADAS?

No, ya que se trata de **medidas complementarias**, el uso de mascarilla casera debe ser adicional al distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas y la higiene de manos frecuente



¿QUÉ TIPO DE MASCARILLA CASERA SE PUEDE USAR?

Se recomienda confeccionarlas de los siguientes materiales caseros según su capacidad de filtración:

- 1° Paños de cocina en buen estado
- 2° Poleras de algodón y poliéster
- 3° Fundas de almohadas

- Se recomienda mínimo 2 capas de tela según el espesor de ésta
- Dimensiones de 15 cm de alto por 25 cm de ancho aprox.
- Flexible a la cara

La mascarilla debe poder lavarse y secarse sin producir daños en la tela o en la forma, si no, se debe desechar



¿QUIÉNES NO DEBEN USAR MASCARILLA CASERA?

No se debe colocar en niños menores de 2 años de edad, ni cualquier persona que tenga problemas para respirar o que esté inconsciente, incapacitada, o que no se pueda retirar la mascarilla sin ayuda



¿POR QUÉ SE RECOMIENDA USAR MASCARILLA CASERA, EN VEZ DE MASCARILLAS QUIRÚRGICAS O RESPIRADOR N95?

Las mascarillas quirúrgicas y los respiradores N95 son escasas y **deben reservarse para trabajadores de la salud** u otros servicios de primera respuesta médica, que están permanentemente expuestos (según lo recomendado por la guía de los CDC en EE.UU. y del Minsal)



Para más información llama al **600 360 7777** (Salud Responde del MINSAL) o a nuestro **ACHS CENTER 600 600 2247**